



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 16 JUL 2024

RESOLUCION N° 1394 - 024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 2433-023 — R.M. N° 0810-024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Intendente Municipal el nombramiento y designación de los Secretarios que conformaran su Gabinete (Art. N° 37 – Ley N° 7.936) y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 – Ley N° 7.936).-

QUE, en concordancia con las políticas fijadas por la actual Administración Municipal para la Dirección de la Familia, Discapacidad, Mujer y Diversidad de Genero, el Ejecutivo Municipal considera necesario designar un responsable para la oficina de la Mujer y la Diversidad de Genero, siendo la **Sra. Cristina Alvarez DNI N° 21.841.501**, la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de ello es pertinente la sanción del presente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Encargada de la Oficina de la Mujer y la Diversidad de Genero dependiente de la Dirección de la Familia, Discapacidad, Mujer y Adicciones a la **Sra. Cristina Alvarez DNI N° 21.841.501** con domicilio en el B° 9 de julio de esta localidad quien, deberá desempeñar tareas en concordancia con la política del Ejecutivo Municipal y sujeto a los deberes, derechos y responsabilidades propias de la función asignada a partir del 1º de julio del 2024 al 31 de diciembre de 2.024.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría D conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente Resolución a las Oficinas de Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, Liquidaciones, RR. HH., y al interesado según corresponda.-

Art. N° 5.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.-

Art. N° 6.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de Aguaray, y archívese.-

